

RESOLUCIÓN NÚMERO

0503

DE 01 AGO 2024

"Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le fueron conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021; el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificados por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021, establecen que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, nombrado en período de prueba en otro empleo de carrera por lo que el empleo del cual es titular será declarado en vacancia temporal mientras dura el período de prueba.

Que, mediante la Resolución 0297 del 19 de abril de 2023, se nombró en periodo de prueba en el sistema de carrera administrativa, a **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía 74.187.475, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, mediante comunicación con radicado 2024ER0109524 de 12 de julio de 2024, **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO**, informó que, a través de la Resolución 737 de fecha 05 de junio de 2024, fue nombrado en periodo de prueba en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, de la Subdirección de Geografía, de la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC; por tal razón, solicita en su calidad de servidor público de carrera administrativa de este Ministerio, se declare en vacancia temporal el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, por el término de duración del mencionado periodo de prueba.

Que, de conformidad con lo expuesto es necesario declarar la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial de este Ministerio, una vez tome posesión y remita la respectiva acta **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO**, del cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, de la Subdirección de Geografía, de la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

"Por medio de la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, de la planta global del Ministerio, del cual es titular **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía 74.187.475, a partir de la fecha en que tome posesión en periodo de prueba del cargo para el que fue nombrado en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

Parágrafo 1. **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO** deberá remitir al Grupo de Talento Humano del Ministerio, copia del acta de posesión en periodo de prueba del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, ubicado en la Subdirección de Geografía, de la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

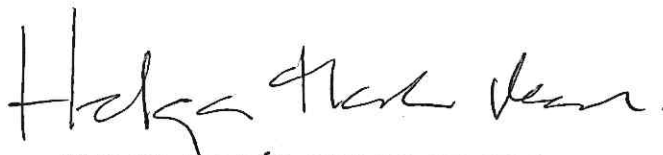
Parágrafo 2. **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO** deberá informar al Ministerio su decisión de permanecer en el empleo objeto de periodo de prueba o su manifestación de regresar o renunciar al empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial, de la planta global del Ministerio, una vez finalice el periodo de prueba y se realice la correspondiente evaluación en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, ubicado en la Subdirección de Geografía, de la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

Artículo 2. El presente acto administrativo, se comunicará a **HENRY ANTONIO MOLINA CHAPARRO** y al área donde se ubica el empleo, a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 AGO 2024



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félica del Carmen Rodríguez Fernández
Contratista
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General